

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	3/06/2025	3/06/2025	08:30	09:30	[3]
- Para la evaluación:	3/06/2025	3/06/2025	09:30	10:00	[4]
- Para la calificación:	3/06/2025	3/06/2025	10:00	13:00	[5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	4/06/2025	4/06/2025	11:00	11:00	[6]

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JORGE HURTADO RIVERA	Condición	GRI	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	NEPER HUANCAHUARI TUEROS	Condición	UFEDIPI	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ	Condición	OAPF	Titular:	X
				Suplente:	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C
2	CORPORACION PRISMA S.A.C.
3	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.
5	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
6	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC
8	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.
9	DAKAP EIRL
10	YANZ GROUP S.A.C.
11	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.
12	GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU
13	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.
14	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.
15	SUR ANDINAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUR ANDINAS PERU S.A.C.
16	HG VACAN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.
18	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU
19	GLOBAL CONSTRUCTION INDUSTRY CORPORATION S.A. - GLOBAL CONSTRUCTION CORP S.A.
20	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CHNA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU
2	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	NINGUNO				

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CHNA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	<p>En el folio 00023 de la propuesta técnica económica de CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU, ANEXO N° 3 — Declaración Jurada Datos del Postor, se consignan el formato <u>"DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA"</u></p> <p>Como puede advertirse la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU. con RUC N° 20602371442, ha presentado el Anexo N° 3 que difiere de lo establecido en las bases integradas en la página 77 <u>"DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO"</u>, (el subrayado es nuestro).</p> <p>Siendo que la declaración jurada presentada por le postor no se ajusta a los documentos de presentación obligatoria establecido en las bases integradas las cuales constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y teniendo la opinión N° 238-2017/DTN afirma que <u>"El postor es responsable de la veracidad y exactitud de toda aquella documentación que incluya en su oferta, pudiendo ser sancionado en el caso que se determine que presentó documentación falsa o inexacta"</u>. (el subrayado es nuestro)</p> <p>Por consiguiente, al ser este Anexo 3 suscrito por el postor sobre un proceso DE "ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERIA" el cual no es el convocado y siendo este responsable en todos los extremos del contenido de sus ofertas, habiendo estos vulnerado lo establecido en la disposición citada, se da por NO ADMITIDA la propuesta.</p> <p>NO ADMITIDA, a razón de que en el numeral 1.8. Presentación y apertura de ofertas de la sección general de las bases integradas indica claramente que: en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, ya que no se estaría cumpliendo lo solicitado en el literal c) del artículo 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS, puesto que allí claramente indica que debe adjuntar: c) declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda; y el postor no adjunta ningún documento que acredite lo exigido en el literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) del extremo 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta - 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de la sección específica de las bases integradas</p>



6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)	UNICO

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	95 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 puntos
	TOTAL	100 puntos
7.2 ORDEN DE PRELACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)	100
IMPORTANTE:		
En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS.			
(Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".			
8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.2.1 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			
8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	-	-	

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)					
DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE EXCEDEN EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida

1	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)	S/ 99,645,495.59	S/ 99,620,411.21	99.97%	-
---	--	------------------	------------------	--------	---

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II (CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.- CMO GROUP S.A.C.)	S/ 99,620,411.21

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--

13

JORGE HURTADO RIVERA
Presidente
Titular

NEPER HUANCAHUARI TUEROS
Primer Miembro
Titular

ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ
Segundo Miembro
Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES